



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

MTRA. WINA ROSAS ESCUTIA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL PARA LA IGUALDAD
P R E S E N T E:

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; las consideraciones en relación con la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma de Tamaulipas fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Intercultural para la Igualdad.

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo Semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad del Departamento de Control Escolar, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESUI/SES/SEP es de 54 alumnos y la muestra que se revisó es de 35 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo Informe Semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



RESULTADOS

1. Soporte de aspirantes a la Institución.

Los programas educativos no cuentan con soporte documental de los aspirantes registrados en el Informe DGESUI/SES/SEP.

Recomendación:

Se recomienda que los programas educativos cuenten con soporte documental de los aspirantes registrados en el Informe DGESUI/SES/SEP.

2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

El 100% de los 54 alumnos no presenta duplicidad

3. Concordancia entre las cifras del Informe DGESUI/SES/SEP y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI/SES/SEP (nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula del Departamento de Control Escolar.

4. Concordancia entre el sexo y nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares.

Existe concordancia entre el sexo y nombre del alumno en la base de datos del Departamento de Control Escolar.

5. Concordancia entre las cifras del Informe DGESUI/SES/SEP y la Estadística 911

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI/SES/SEP (nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

6. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 95.4% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

Recomendación:

Se recomienda al Departamento de Control Escolar establecer mecanismos de seguimiento y control de la documentación requerida en el proceso de ingreso.

7. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESUI/SES/SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2025.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Licenciatura	54	0	54
Total	54	0	54

8. Variación de la matrícula.

No aplica

Nota: Derivado de la reciente creación de la Universidad Intercultural para la Igualdad, no es posible sustentar este punto acerca de la variación de matrícula, ya que no cuenta con información del 2024 por los motivos antes mencionados.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con el objetivo de la auditoría, se desprende que la información emitida por la Universidad Intercultural para la Igualdad es razonablemente confiable, determinando un 98.85% de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo informe semestral de matrícula 2025 en consideración al Artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y las evidencias presentadas por la Institución.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

La auditoría a la matrícula de la Universidad Intercultural para la Igualdad se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la

auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Aunado a lo anterior, con esta auditoría se contribuye al cumplimiento de la meta 4.3 “De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a un formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4 “Educación de calidad” y de la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas” del ODS número 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, **ambas de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**


Finalmente, es importante anotar y que se toma como marco de referencia, en congruencia y **observancia a los Principios Fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización** números 30 “Código de Ética” y 400 “Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento”, así como supletoriamente las Normas Internacionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés), emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), ISSAI 130 “Código de Ética” y ISSAI 400 “Principios de Auditoría de Cumplimiento”.

San Francisco de los Romo, Aguascalientes a 26 de febrero de 2026

ATENTAMENTE



Dr. José Jafet Noriega Zamudio
Presidente del Consejo Directivo de la
AMOCVIES, A. C.



Mtro. Roberto Carlos Borrego Borrego
Titular del Órgano Interno de Control de la
Universidad Autónoma de Tamaulipas

INFORME DE MATRÍCULA




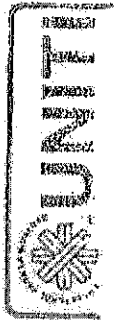
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE

INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD	INSTITUTO	CARRERA	MODALIDAD	SECCION	GRUPO	PROFESOR	ALUMNO	NOTA	OTROS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	QUÍMICA	PREGRADO	QUÍMICA	QUÍMICA	QUÍMICA	QUÍMICA	QUÍMICA	QUÍMICA
Matrícula total modalidad escolaridad 2025 SE									
<p>  Director General de Estadística y Censos Instituto de Estadística y Censos </p>									

Matrícula total modalidad escolaridad 2025 SE

UNIVERSIDAD	INSTITUTO	CARRERA	MODALIDAD	SECCION	GRUPO	PROFESOR	ALUMNO	NOTA	OTROS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	QUÍMICA	PREGRADO	QUÍMICA	QUÍMICA	QUÍMICA	QUÍMICA	QUÍMICA	QUÍMICA
Matrícula total modalidad escolaridad 2025 SE									
<p>  Director General de Estadística y Censos Instituto de Estadística y Censos </p>									





El gigante
de México



UNITI
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL PARA LA IGUALDAD

Oficio No: UNITI-REC-2026-007

Asunto: Informe relativo a la no aplicación del Cuadro de Variación de la Matrícula Aguascalientes, Ags., a 24 de febrero de 2026

Anexo

Informe relativo a la no aplicación del Cuadro de Variación de la Matrícula Segundo Informe Semestral 2025 Universidad Intercultural para la Igualdad

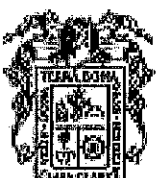
En cumplimiento a los requerimientos establecidos para la Auditoría Externa a la Matrícula correspondiente al Segundo Informe Semestral 2025, y en atención al punto relativo a la presentación del Cuadro de Variación de la Matrícula con respecto al año inmediato anterior, se informa lo siguiente:

La Universidad Intercultural para la Igualdad es una institución de educación superior de reciente creación, que inició formalmente sus actividades académicas en el ejercicio 2025. En consecuencia, durante el ejercicio 2024 la Institución no contaba con matrícula registrada, ni con información estadística institucional oficial que permita realizar un análisis comparativo interanual.

Derivado de lo anterior, no existe información de matrícula correspondiente al periodo 2024 que permita calcular variaciones absolutas o porcentuales respecto a la matrícula reportada en el Segundo Informe Semestral 2025.

En este sentido, la matrícula correspondiente al ejercicio 2025 constituye la primera matrícula institucional registrada, por lo que el Cuadro de Variación de la Matrícula se considera NO APLICA para la Universidad Intercultural para la Igualdad en el presente proceso de auditoría.

La presente aclaración se emite para fines de verificación y cumplimiento de los requerimientos documentales establecidos por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C. (AMOCVIES).



449 586 2880



uniti.edu.mx



Carretera Estatal No. 152,
Km4, Ejido Puertecito de la Virgen,
San Francisco de los Hornos.

